




PRD
SENADO
LXIV

27 y 28 de enero 2020

#PLENARIAPRD
#YOSOYPRD

**“ AGENDA LEGISLATIVA PARA EL SEGUNDO PERIODO DE
SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
LXIV LEGISLATURA ”**

Plenaria Nacional Legislativa del Partido de la
Revolución Democrática



SenadoresPRD
www.prd.senado.gob.mx





AGENDA LEGISLATIVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa

Senador Juan Manuel Fócil Pérez

Senador Antonio García Conejo

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

Enero 2020



Introducción

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en el Senado de la República presenta su Agenda Legislativa correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de ejercicio de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión.

De acuerdo con la doctrina, la Agenda Legislativa es la “Relación o lista de temas y actividades programadas anticipadamente por los grupos parlamentarios (...) para ser desahogados en el periodo de sesiones. Su propósito es dar solución a los planteamientos y exigencias sociales por medio del proceso de creación de leyes y del cumplimiento de las responsabilidades que las leyes imponen a los órganos del Congreso de la Unión.”¹

Por ello, el Grupo Parlamentario del PRD, incluye en este documento diversos temas e iniciativas que tienen como objetivo responder a los retos que plantea una sociedad como la nuestra. Asimismo, se incluyen iniciativas que forman parte de la línea política del PRD la cual se ha caracterizado históricamente por su lucha en favor de las causas más importantes de justicia social de nuestro país.

Asimismo, en la agenda se hacen presentes diversas temáticas que han sido tratadas por esta Cámara Alta en periodos anteriores por medio de reformas constitucionales y que ahora deben encontrar su implementación por medio de reformas a la legislación secundaria.

¹ Definición de “Agenda parlamentaria o legislativa”, *Sistema de Información Legislativa*, consultado el 20 de enero de 2019, disponible en <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=8>



Lo anterior, permitirá a este Grupo Parlamentario continuar nutriendo el debate legislativo por medio de iniciativas, intervenciones en tribuna, la participación en grupos de trabajo y en la modalidad de Parlamento Abierto.

De esta forma, se continuará privilegiando el debate y la construcción de consensos los cuales han sido una característica de muchas de las más importantes reformas que se han aprobado en el Senado de la República.

Así, el Grupo Parlamentario ha participado en la aprobación de reformas constitucionales en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato; en la prohibición de la condonación de impuestos; así como en facultar al Senado para participar en el proceso de aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, facultad que antes era exclusiva de la Cámara de Diputados; así como en la discusión de la reforma constitucional en materia de fuero, la cual fue devuelta a la colegisladora.

Asimismo, intervino en los debates en el marco de la aprobación de reformas legales, como las Leyes Secundarias en materia educativa; las referentes al Etiquetado Frontal de Alimentos; a Empresas Fantasma y Facturación Falsa; la de la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana, así como en la aprobación del Paquete Económico compuesto por la Ley de Ingresos, Ley del IVA, Ley del ISR y la Ley de Federal de Derechos.

Como parte de las facultades constitucionales del Senado de la República y como muestra de la vitalidad de sistema de división de poderes, los integrantes del Grupo Parlamentario, han intervenido en los procesos de nombramiento de la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la persona titular de la Presidencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de la persona titular



de la Comisión Reguladora de Energía, así como en la designación de Magistradas y Magistrados Electorales.

En este sentido, el Grupo Parlamentario del PRD, será contundente en los pronunciamientos e iniciativas que realice al amparo de la facultad constitucional en materia de nombramientos y del análisis de la política exterior.

Por ello, la presente Agenda Legislativa tiene como objetivos: fortalecer el estado constitucional de derecho, el respeto a la democracia, a las libertades económicas, sociales, la confianza en las instituciones y la seguridad de todas y todas las personas.

De esta forma, el documento organiza las iniciativas en cinco ejes los cuales son:

1. **Democracia y Estado de Derecho:** en donde se enuncian las iniciativas cuyo objetivo es proteger y fomentar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones del gobierno, la deliberación pública y una mejor organización de las instituciones públicas. Ejemplo de esto son las adecuaciones legales para asegurar la equidad en la contienda electoral, la armonización de diversos ordenamientos secundarios y el reordenamiento de diversas disposiciones constitucionales con la finalidad de hacer más asequible su contenido.
2. **Seguridad y Justicia:** en el cual se encuentran las iniciativas que buscan hacer valer el imperio de la ley a través de la seguridad de las personas, y el establecimiento de un sistema de justicia sólido. En este sentido, el control de armas y las reformas al sistema penal en armonía con los tratados internacionales son necesarias en el contexto actual de país.



3. **Capacidades Económicas:** este apartado incluye las iniciativas que buscan potenciar el desarrollo económico de personas y comunidades, así mismo, incluye iniciativas que buscan mejorar la distribución del gasto público y el reforzamiento del financiamiento de áreas que el Grupo Parlamentario considera importantes para el desarrollo nacional.
4. **Derechos Humanos:** este rubro contempla diversas iniciativas que contribuyen a reforzar el ejercicio de los derechos fundamentales de las y los mexicanos bajo los principios de universalidad, progresividad, interdependencia, transversalidad e indivisibilidad.
5. **Sustentabilidad:** Este apartado incluye iniciativas para impulsar el marco normativo que sustente el aprovechamiento racional de los recursos naturales con el objetivo de un mejor desarrollo sostenible del país y del mundo. En esta sección encontramos el combate al cambio climático, la protección del medio ambiente, la energía, entre otros.

Finalmente, el apartado **10 por México**, completa la organización de los proyectos legislativos de la Agenda. Este apartado contiene las iniciativas que las y los jóvenes del Taller Legislativo para las Juventudes “10 días para México” presentaron a este Grupo Parlamentario con el objetivo de ser incluidas y presentadas en la Agenda Legislativa.

En suma, se presenta este documento como testimonio del compromiso de trabajo del Grupo Parlamentario del PRD con el principal objetivo de que a México le vaya bien.



Balance

Durante el **Primer Periodo** Ordinario de sesiones del Segundo Año de Ejercicio, los Senadores del Grupo Parlamentario del PRD, presentamos un total de **45 iniciativas**, de las cuales 5 fueron suscritas en conjunto con integrantes de otros grupos parlamentarios.

También se presentaron **18 proposiciones con punto de acuerdo**, de las cuales 4 fueron suscritas por otros Grupos Parlamentarios.

En ese sentido, las 736 iniciativas que se presentaron en el Senado de la República a cargo de todos los Grupos Parlamentarios durante el Primer Año de Ejercicio, el Grupo Parlamentario del PRD aportó el 6.4 por ciento del total de iniciativas.

Por su parte, de las 538 proposiciones con puntos de acuerdo presentadas durante el Primer Año de Ejercicio, el Grupo Parlamentario del PRD aportó el 5.57 por ciento de ellos.

Tomando en cuenta lo anterior, el Grupo Parlamentario del PRD se encuentra en el primer lugar de productividad *per cápita* en iniciativas alcanzando 15 por ciento por Senador, así mismo en proposiciones con punto de acuerdo se logró una productividad *per cápita* de 10.2 por ciento.



A continuación se presenta un desglose del trabajo realizado por los integrantes del Grupo Parlamentario del PRD.

- El **Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa** presentó un total de **29 iniciativas** durante el Primer Periodo.

En el rubro de proposiciones con punto de acuerdo, se registran un total de **14 proposiciones**, durante el Primer Periodo.

- El **Senador Antonio García Conejo**, presentó un total de 4 **iniciativas** durante el Primer Periodo.

En Puntos de Acuerdo, presentó **6 proposiciones** en total durante el Primer Periodo.

- El **Senador Juan Manuel Fócil Pérez** presentó **10 iniciativas** en total durante el Primer Periodo.

En Puntos de Acuerdo presentó **6 proposiciones** durante el Primer Periodo.



En cuanto a productividad per cápita, el Grupo Parlamentario del PRD, es el más productivo en el rubro de iniciativas, con un total de 15 por Senador, durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legislativo.

Grupo Parlamentario	Productividad Per Capita	No. Iniciativas
PRD	15	45
PAN	11.62	279
PT	8.33	50
MC	8	72
PRI	4.85	68
PVEM	4.85	34
PES	4	16
MORENA	3.98	239

Fuente: Sistema de Información Parlamentaria



Respecto a la productividad per cápita en Proposiciones con Punto de Acuerdo, el Grupo Parlamentario del PRD, registra 7.33 puntos de acuerdo por senador, por lo que se ubica en quinto lugar, con un total de 22 proposiciones por Senador durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legislativo.

Grupo Parlamentario	Productividad Per Capita	No. Puntos de Acuerdo
MC	14.22	128
PRI	11.9	167
PT	10.83	65
PAN	9.20	221
PRD	7.33	22
PVEM	7.28	51
PES	5.25	21
MORENA	4.8	288

Fuente: Sistema de Información Parlamentaria



Agenda



Democracia y Estado de Derecho.

1. Reforma a la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Introducir como requisito que los funcionarios públicos de alto nivel tengan que presentar un dictamen de congruencia patrimonial firmado ante contador público certificado que acredite sus propiedades e introducir mecanismos de inspección para su constante monitoreo.

2. Reforma a la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de tratados internacionales.

Establecer la anuencia de dos terceras partes de los miembros presentes del Senado, como requisito para la aprobación de los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal remita a la Cámara Alta.

3. Reforma de 190 leyes federales vigentes para la armonización constitucional en materia de Ciudad de México.

Realizar las adecuaciones integrales a todo el orden jurídico mexicano para hacer referencia a la Ciudad de México, en vez de Distrito Federal, lo anterior, en sintonía con el texto vigente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. Iniciativas de reforma a diversas leyes para la armonización constitucional en materia de Unidad de Medida y Actualización.

Realizar las adecuaciones integrales a todo el orden jurídico mexicano para hacer referencia a la Unidad de Medida y Actualización, en vez de salario mínimo, lo anterior, para estar en sintonía con el texto vigente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



5. Reformas integrales a la legislación secundaria en materia paridad entre géneros.

Se propondrán reformas a diversos ordenamientos legales para incorporar el principio de paridad de género establecido en el párrafo segundo del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6. Reforma a la Ley General de Partidos Políticos en materia de participación juvenil.

Se propondrá la reforma a la Ley General del Partidos Políticos para garantizar la participación juvenil en las candidaturas de mayoría relativa y de representación proporcional para las legislaturas federales y locales.

7. Facultad exclusiva del Congreso Federal de legislar en materia penal.

La propuesta busca reformar el artículo 73 Constitucional con el fin de dotar al Congreso General de facultades exclusivas para legislar en materia penal, también se plantea la creación de un Código Penal sustantivo único.

8. Parlamento Abierto

Se propone reformar el artículo 93 de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión a fin de especificar de manera clara bajo qué supuestos las comisiones ordinarias de trabajo pueden declarar que las sesiones convocadas tengan carácter secreto. De esta forma, se busca que los trabajos legislativos sean siempre abiertos a las y los ciudadanos.



9. Iniciativas en Materia electoral

- 9.1. Se reforma el artículo 41 constitucional a fin de que la fiscalización de los gastos de los partidos políticos, sea una facultad concurrente entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales.

- 9.2. Se reforma el artículo 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para cambiar el criterio de distritación electoral basado en el censo poblacional elaborado por el INEGI, por un criterio electoral-ciudadano basado en la lista nominal realizada por el INE.

- 9.3. Se reforman los artículos 60 y 61 de la Ley General de Partidos Políticos, para retirar los principios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad y austeridad como ejes rectores de los gastos de los partidos políticos, debido a que provienen del artículo 134 constitucional y el manejo de recursos de la Administración Pública no es equiparable al de los partidos políticos.



10. Reforma al artículo 4º Constitucional para su reorganización en los apartados de: *salud, vivienda, familias, identidad personal, derechos de niños y niñas*; así como para transferir los temas de *medio ambiente y agua* al artículo 27 y *cultura* al 3º.

La reforma busca reordenar el citado artículo con la finalidad de que los temas de índole social, permanezcan en dicho artículo, mientras que los temas relacionados con *medio ambiente y agua* se contemplen en el artículo 27, puesto que dicho artículo refiere a la facultad de la nación sobre la propiedad de los recursos naturales así como transmitir el dominio sobre ellas a particulares. Por otra parte se busca que el tema de *cultura*, quede comprendido en el artículo 3º referente a la educación.

De igual forma, con las modificaciones, se busca garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres, mediante una modificación al primer párrafo de este artículo para determinar que la igualdad de géneros no sólo esté considerada legalmente, sino también en el ejercicio y la implementación de todas las políticas públicas del estado mexicano.



Seguridad y Justicia.

1. Ley para Prevenir el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego

La iniciativa busca iniciar la discusión sobre la necesidad de una Ley especializada en la prevención, investigación y persecución del tráfico ilícito de armas de fuego en México.

2. Doble remolque

Se busca presentar diversas modificaciones en materia de seguridad carretera para reforzar los procedimientos de verificación y certificación de vehículos de carga de uno o dos remolques, así como garantizar la protección de los derechos de conductores y usuarios de vía.

3. Medidas cautelares

Se presentaran diversas modificaciones legales en materia de medidas cautelares no privativas de la libertad, para garantizar el respeto de los Derechos Humanos, en apego al marco internacional con el que México está obligado.

4. Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Juicio restitutivo de Derechos Humanos.

La reforma incorporara a la Carta Magna diversas facultades al Poder Judicial para resolver en materia de Derechos Humanos a través del Juicio Restitutivo o Juicio de Restitución.

5. Adecuaciones al marco normativo para ecosistemas digitales.

Creación de marco institucional y operativo para regular los contenidos, derechos de usuarios, obligaciones de los proveedores en materia de identidad digital.



6. Ley de Ciberseguridad.

Creación de un marco legal que regule la integridad de la infraestructura de telecomunicaciones, sistemas digitales, identidad y contenido en plataformas.

7. Reforma a la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

Tiene como objetivo actualizar la normatividad relativa a la solicitud para la aplicación del mecanismo alternativo y su inicio, derivación, admisibilidad, invitación al requerido, suspensión de la prescripción, mecanismo alternativo en detención por flagrancia o medida cautelar, oralidad y pluralidad de las sesiones, cumplimiento de acuerdos, integración, y seguimiento de los acuerdos, con el objeto de que los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal conduzcan a las soluciones alternas previstas en la legislación procedimental penal aplicable.

8. Creación de una Ley en materia de derecho a la privacidad digital

La iniciativa pretende que el Estado esté facultado, por medio de mecanismos legales, a obligar a las plataformas digitales (Facebook, Twitter, Google, etc.) a eliminar contenidos que dañen la privacidad de las personas, si ellos lo consideran de esa forma.

9. Reforma a la Ley Federal del Trabajo

Establecer un juicio sumario en los casos laborales que sean considerados como cuantía menor, privilegiando la conciliación para hacer más eficiente el acceso a la justicia laboral.



10. Reforma al Código Nacional de Procedimientos Penales

Ante la falta de capacidad operativa de los ministerios públicos, se busca generar una vía de colaboración entre gobierno y despachos jurídicos, a través de un padrón de despachos jurídicos que permita a privados llevar asuntos públicos con un pago de 5 por ciento por servicios legales y 5 por ciento por denuncia criterio de oportunidad.

11. Creación de una Comisión especial de investigación de los “Servidores de la Nación”.

Creación de una Comisión especial en el Senado, para la investigación de la metodología llevada a cabo para la elaboración del padrón de beneficiarios de los programas sociales impulsados por el gobierno federal.

12. Reforma a Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional

En materia de teletrabajo, la presente iniciativa, va enfocada aquellos trabajadores gubernamentales cuyas actividades no son de atención al público y pueden llevarse a cabo en sus domicilios.

Asimismo, el objetivo de la iniciativa es el fortalecimiento del vínculo familiar de las y los trabajadores, focalizando en primer lugar el apoyo a madres y padres solteros.



13. Reforma al artículo 190 bis de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

La siguiente iniciativa tiene como objetivo sancionar cualquier tipo de telefonía celular, radiocomunicación o de transmisión de datos o imagen que bloqueen, cancelen o anulen las señales.

Sujetando todo esto a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

14. Iniciativa para combatir la violencia contra expresiones artísticas.

La iniciativa propone sancionar la violencia con motivo de las diversas expresiones artísticas.



Capacidades Económicas

1. Exenciones fiscales a quien invierta en espacios públicos.

Se propone una reforma al Código Fiscal de la Federación, para dar incentivos fiscales a quien invierta en la creación y mantenimiento de espacios públicos y áreas verdes.

2. Manejo de residuos plásticos

Reforma para generar lineamientos, cadenas de aprovechamiento y esquemas de economía circular para productos plásticos de un solo uso, ya producidos, incluido un impuesto a los mismos.

3. Bonos de desastre

Modificación a la Ley de Protección Civil y Ley de Deuda Pública, para dar facilidad a las entidades federativas a contratar instrumentos de riesgo, para el caso de desastres naturales.

4. 3 por ciento del Presupuesto a Ciencia y Tecnología

Modificación a la Ley de Ciencia y Tecnología para establecer como porcentaje mínimo para el sector el 3 por ciento del Presupuesto de Egresos de la Federación.

5. Reforma al artículo 19, fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Con la finalidad de reconfigurar los porcentajes contenidos en los incisos a), c) y d) correspondientes a los porcentajes que se destinan de los ingresos excedentes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios y a los programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas,



respectivamente. Así como modificar la fórmula para establecer los montos de las reservas adecuadas que deben tener los dos Fondos antes referidos.

6. Reforma a la Ley de Desarrollo Social

Con la finalidad de reasignar un porcentaje del presupuesto de los programas sociales como “Jóvenes Construyendo el Futuro” o “Beca Benito Juárez”. Se pretende realizar una reforma a la Ley de Desarrollo Social con objeto de que un porcentaje de esta sea destinada directamente a la Institución educativa donde estudia el beneficiario, con la finalidad de que el presupuesto sea ejercido para el mejoramiento estructural de la institución y mejore la calidad educativa.



Derechos Humanos.

1. Atención a factores médicos, psicoemocionales y sociales que inciden en padecimientos mentales tendientes a suicidios y conductas violentas.

Reforma a la Ley General de Salud, Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y a la Ley para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, para la prevención y atención a padecimientos mentales, relacionados a conductas violentas y suicidas.

2. Reformas a Leyes secundarias en materia de Muerte digna

Reformas para generar el marco institucional y operativo adecuado para garantizar el derecho constitucional de acceso a cuidados paliativos multidisciplinarios. La iniciativa se presenta en el marco de la discusión en materia de cuidados paliativos multidisciplinarios y para nutrir el debate que han acompañado otras fuerzas políticas con sus reformas legales en la materia.

3. Voluntad anticipada

El artículo primero de la Constitución, establece que todas las personas gozan de los derechos humanos y uno de ellos es la autodeterminación personal. En este sentido se propone crear una ley para que la Voluntad Anticipada aplicable en toda la República, en la cual el enfermo puede decidir si seguir bajo algún tratamiento médico que prolongue su vida, sin garantizarle la salud.

4. Salario Emocional.

Considerar en las remuneraciones de las personas elementos distintos del ingreso.



5. Estrategia Nacional contra el Cáncer.

Establecer en la Ley General de Salud la obligación del Estado de contar con una Estrategia Nacional contra el Cáncer, con líneas mínimas de acción.

6. Participación de personas con discapacidad en la Administración Pública Federal.

Reformas legales para asegurar la participación de las personas con discapacidad en al menos el 10 por ciento de los puestos en el Gobierno Federal, con la finalidad de garantizar sus derechos y cumplir con los diversos tratados en la materia de los cuales el estado mexicanos forma parte.

7. Reforma constitucional al artículo 123, fracción IV.

En materia de reducción laboral, el objetivo de la siguiente iniciativa plantea un cambio a los días de descanso de los trabajadores, proponiendo dos días de descanso con goce de salario íntegro, sin exceder las ocho horas laborales.

8. Adición al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo

La reforma busca beneficiar a las y los trabajadores y establecer la obligación de los patrones para conceder permisos con goce de sueldo por acumulación de horas invertidas en el traslado desde el domicilio del trabajador a los centros de trabajo y posteriormente a su retorno, con el objetivo de convertir en beneficio laboral la inversión de tiempo y esfuerzo que el trabajador realiza para el cumplimiento de la jornada de trabajo.

9. Disciplina laboral

Reformas a la Ley Federal del Trabajo en materia de jornada laboral y servicios para los trabajadores.



Sustentabilidad.

1. Se reforma la fracción I del artículo 15 de la Ley de Aguas Nacionales, en materia de uso eficiente, reúso y reciclaje del agua.

El objetivo de la iniciativa es que, en el Programa Nacional Hídrico, aprobado por el Ejecutivo Federal y que forma parte de la planificación y programación hídrica nacional, se contemple, como directriz y prioridad, en su actualización periódica, el uso eficiente, reúso y reciclaje del agua, que demanden el bienestar social y el desarrollo económico.

Atendiendo al equilibrio ecológico y la sustentabilidad de los procesos involucrados. En ese sentido, la Comisión Nacional del Agua, deberá tomar como prioridad en la formulación del Programa Nacional Hídrico, políticas públicas encaminadas al uso eficiente, reúso y reciclaje del agua.

2. Se reforma la fracción I del artículo 5º de la Ley de Aguas Nacionales.

El objetivo de la iniciativa es que el Ejecutivo Federal, promueva la coordinación de acciones entre los tres niveles de gobierno para el uso y tratamiento de aguas residuales, sin afectar sus facultades en materia de agua y en el ámbito de sus correspondientes atribuciones.

Se propone que también sea a través de los Consejos de Cuenca, la coordinación de la planeación, realización y administración de las acciones de gestión para el tratamiento de los recursos hídricos por cuenca hidrológica o por región hidrológica.

En los que hay una participación de los tres órdenes de gobierno, de los usuarios, los particulares y las organizaciones de la sociedad civil.



3. Se adiciona una fracción VII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, y se reforma la fracción XIII, ambas del artículo 14 BIS 3 de la Ley de Aguas Nacionales.

El objetivo de la Iniciativa es incorporar una nueva fracción VII, a Ley de Aguas Nacionales, con el propósito de ampliar las atribuciones al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), a fin de que desarrolle y adapte tecnologías de innovación para la desalinización de las aguas de los mares, para el consumo humano.

Con el propósito de buscar alternativas de solución que contribuyan en la preservación en cantidad, calidad y sustentabilidad del agua; basados en las nuevas tecnologías, así como prioridad y asunto de seguridad nacional, conforme al artículo 14 Bis 5 fracción I de la Ley de Aguas Nacionales.

Como consecuencia, también se propone la modificación de la fracción XII, del mismo artículo 14 BIS 3, de la Ley en comento, para que a través de una política preventiva de educación y cultura se concientice a la sociedad, sobre la importancia y trascendencia del uso eficiente del agua, así como el reúso y reciclado de ese vital líquido.

4. Se reforma la fracción IV del artículo 58, y la fracción II del artículo 62 de la Ley General de Turismo.

El objetivo de la iniciativa es establecer una corresponsabilidad tanto de prestadores de servicios, como de turistas, en el uso y manejo responsable de los recursos hídricos, naturales, arqueológicos, históricos y culturales en los que realice una actividad turística.



Al incorporar el manejo y uso responsable de los recursos hídricos, todos aquellos que presten servicios turísticos se obligan hacer un manejo responsable del agua y los procesos que deriven del mismo.

De igual manera, se propone incorporar como deberes para el turista, el uso responsable de los recursos hídricos, naturales, arqueológicos, históricos y culturales; de esta manera los turistas internacionales y nacionales tendrán que coadyuvar en el cuidado, preservación y protección del medio ambiente.

5. Se reforman las fracciones III y IV del artículo 63 de la Ley General de Turismo.

El objeto de la iniciativa es que a través de la reforma a la fracción III del artículo 63 de la Ley General de Turismo, el Ejecutivo Federal promueva la modernización de las empresas turísticas con un enfoque de desarrollo económico inclusivo y sostenible. Contribuyendo en alcanzar el objetivo 8º de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”.

Lo anterior permitirá, una participación directa de la Secretaría de Turismo, para que, en coordinación con las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, promuevan la modernización del sector turístico con un objetivo de desarrollo distinto.

Como consecuencia de la modernización turística, se propone la reforma de la fracción IV del mismo artículo 63, para que la Secretaría de Turismo, también en coordinación con las demás dependencias de la Administración Pública Federal, fomenten el otorgamiento de incentivos, distintivos, certificados o reconocimientos a los prestadores de servicios turísticos, especialmente a aquellos prestadores de



servicios que contribuyan en el cuidado, preservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente, los recursos naturales y el agua.

6. Seguridad energética

Modificaciones a la Legislación en materia eléctrica y a la Constitución para generar un marco de seguridad energética que incluya esquemas de generación distribuidos y sustentables, así como disposiciones para mantener la integridad de la red.

7. Mercado eléctrico

Plantea la modificación a las Leyes del sector eléctrico para permitir la generación y distribución por parte de productores sociales, para fomentar el desarrollo en comunidades rurales y semirurales.

8. Seguridad alimentaria

Modificaciones a la Ley de Ayuda Alimentaria, para que las autoridades estén obligadas a generar mecanismos de redistribución de alimentos, se busca establecer los medios para que los alimentos que suelen desecharse en los establecimientos, sean aprovechados por las personas que lo necesiten por su situación económica.

9. Ley de Equilibrio Ambiental

Plantea diversas modificaciones a la Ley de Equilibrio Ecológico y a la Ley de Manejo de Residuos para fortalecer la gobernanza ambiental y el uso de recursos naturales a nivel nacional.

10. Bonos Verdes

Ley para fortalecer las inversiones en proyectos sustentables.



10 por México.

1. Creación de un Tribunal Federal Ambiental.

Se propone la creación de un Tribunal Federal Ambiental, con la modificación y adición al artículo 94 en los párrafos primero, quinto y doceavo; la adición de un artículo 99 bis y se adiciona el artículo 101 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior para contar con una instancia que pueda evaluar la dimensión ambiental y los compromisos del estado mexicano con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

2. Iniciativa que reforma y adiciona un párrafo al numeral 1 al artículo 232, se reforma el artículo 233 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Con esta modificación se busca aumentar el número de candidaturas jóvenes a nivel federal, tanto para diputados y senadores y por ambos principios elección (mayoría relativa y representación proporcional) mediante la obligación de los partidos políticos de destinar por lo menos un 20 por ciento de las candidaturas a personas jóvenes.

3. Iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Se busca reformar los artículos los artículos 7, 11, 14 y 47 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica a fin de que esta institución cuente con personal capacitado en el rubro de la ciberseguridad con perspectiva de género.

4. Iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo.

La iniciativa busca modificar diversas disposiciones del capítulo XI de dicho ordenamiento, para dotar de protección laboral a las y los bailarines clásicos adscritos a las instituciones culturales del país.



Mensaje Final

El Grupo Parlamentario del PRD en el Senado de la República, refrenda su compromiso con México a través de la integración de una agenda legislativa propositiva, la cual tiene como objetivo contribuir a la solución de los grandes problemas nacionales, apegándose a los principios e ideales del Partido de la Revolución Democrática.

De igual forma, refrenda el compromiso de continuar participando de manera intensa en las discusiones parlamentarias y en la presentación de reservas, puntos de acuerdo e iniciativas.

En la conformación de esta agenda se han integrado los puntos de vista de las y los expertos, académicos y organizaciones de la sociedad civil, ciudadanía y gobierno, que han participado en los diversos espacios de discusión convocados por el Partido de la Revolución Democrática.

Por ello, reafirmamos el compromiso de escucha permanente y de búsqueda de espacios, como el Parlamento Abierto, un nuevo modelo de vinculación que permite la apertura a las diversas formas de expresión y aporte al quehacer legislativo, donde la deliberación y el debate serio e informado, deben ser una constante.

De esta forma, el Grupo Parlamentario del PRD aprovechará todos y cada uno de los espacios a su alcance para exponer sus puntos de vista y alzar la voz ante los excesos y tendencias hegemónicas que a diario, desde diversas tribunas, asedian al Estado Democrático.



Asimismo, la fracción del PRD continuará con la defensa y pleno ejercicio de las facultades constitucionales que han sido conferidas al Senado en materia de nombramiento de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de funcionarios del gabinete y rangos militares; de análisis de la política exterior y de la revisión y ratificación de los tratados internacionales suscritos por el ejecutivo federal.

Asimismo, continuará con la defensa del control entre poderes establecido en nuestra Constitución a través de la participación en la comparecencia de funcionarios federales y con la presentación de iniciativas y puntos de acuerdo.

De esta forma, el Grupo Parlamentario del PRD seguirá trabajando con las diversas expresiones políticas que conforman el Senado de la República, privilegiando el diálogo pero siempre en apego con las convicciones que históricamente ha defendido el partido.

Para el Grupo Parlamentario del PRD el inicio del nuevo periodo ordinario de sesiones en el marco del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura es una oportunidad para alcanzar los cambios legales que hemos propuesto con el solo objetivo de mejorar las condiciones de vida de las y los mexicanos en un entorno de paz, justicia, democracia y desarrollo económico sostenible.




PRD
SENADO
LXIV

